

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20266100237601



Bogotá D.C. 30-06-2026

Estimado@
Ciudadano
Correo: saenzamin1992@gmail.com
Ciudad

Asunto: DISPONIBILIDAD RESERVAS CEFE FONTANAR - Respuesta radicado IDR D No. 20261800348332 del 21 de junio de 2026.

En atención al oficio del asunto, mediante el cual manifiesta su inconformidad frente a la disponibilidad de reservas del gimnasio del Centro de Felicidad Fontanar del Río y expresa que, presuntamente, existe prioridad en el uso del espacio por parte de una caja de compensación, la Administración del Centro de Felicidad se permite informar lo siguiente:

En primer lugar, es importante precisar que al interior del escenario del gimnasio del Centro de Felicidad Fontanar del Río no existe ninguna caja de compensación operando en ninguna franja horaria, ni bajo la figura de convenio, ni mediante permiso de uso temporal del espacio público, ni a través de cualquier otro mecanismo que otorgue exclusividad o prioridad sobre este escenario.

En consecuencia, las afirmaciones relacionadas con una presunta asignación preferencial del gimnasio a una caja de compensación no corresponden a la realidad de la operación del escenario.

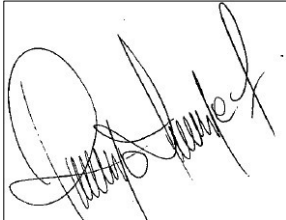
Respecto a la disponibilidad de reservas, esta depende de la programación establecida, la capacidad máxima autorizada del espacio, los protocolos de operación y el sistema de reservas implementado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, con el propósito de garantizar el acceso organizado, seguro y equitativo para toda la ciudadanía.

Frente a la observación relacionada con la ausencia de usuarios en algunos horarios reservados, nos permitimos precisar que el ciudadano está en la potestad de hacer efectiva o no su reserva cuando es tomador de la mensualidad que se oferta en la página oficial del portal ciudadano del IDR D.

Página 1 de 2

Finalmente, agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al mejoramiento continuo de la prestación del servicio. Reiteramos el compromiso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD con la administración transparente, eficiente y equitativa de los escenarios deportivos y recreativos puestos al servicio de la comunidad.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Ivan Dario Murillo G. - Administrador Profesional CEFE Fontanar del Rio
Proyectó: Ivan Dario Murillo G. - Administrador Profesional CEFE Fontanar del Rio
Revisó: Olgalucia Silva G. - Profesional Especializado G-011 - Área Administración de Escenarios
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques